

JUZGADO CUARENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D. C., nueve (09) de octubre de dos mil veinte (2020).

RAD: 1100140030462020-00554-00.

INADMÍTASE la presente demanda para que en el término legal de cinco (5) días sea subsanada en los siguientes defectos de conformidad con el artículo 90 del C.G.P.:

1. Modifíquese el poder para incoar la acción en el sentido de indicar la dirección de correo electrónico de la profesional del derecho. (Art. 5 Decreto 806 de 2020).
2. Alléguese copia completa del escrito de demanda, como quiera que el allegado por el Juzgado 14 de familia no esta completo.

NOTIFÍQUESE,



JORGE ELIECER OCHOA ROJAS
Juez

KJPS

**JUZGADO CUARENTA Y SEIS CIVIL
MUNICIPAL DE BOGOTÁ**

Notificación por estado electrónico
El anterior auto se notifica a las partes por
anotación en estado **No. 073**
Fijado hoy **13 de octubre de 2020**

JOSÉ HERNAN LÓPEZ ACEVEDO
Secretario